



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE SALUD COMUNAL



RCCO-IMCS-IRPMM-17-DVL-JALB-1 kvv.

DECRETO EXENTO N° 3785  
 CAUQUENES,

11 AGO. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Convenio Práctica celebrado con fecha 25 de mayo de 2023 entre I. Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcaldesa titular doña Nery Cristina Rodríguez Domínguez y la Universidad San Sebastián, representada por su Vicerrector Sede Santiago don Enrique Herrera Rodríguez.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- Que este Municipio, a través de su Dirección Comunal de Salud, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, dentro de las cuales, se encuentran aquellas relacionadas con la educación y la salud pública.
- Que, en vista de lo anterior, con fecha 25 de mayo de 2023, se suscribió Convenio Práctica entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Universidad San Sebastián, en virtud del cual, el municipio se constituirá en un polo clínico para la realización de curso y prácticas necesarias para la Facultad de Ciencias para el cuidado de la salud de la Universidad, específicamente la carrera de obstetricia, en conformidad a los planes de estudios y programas vigentes para la especialidad y de acuerdo con las posibilidades de recursos que disponga el establecimiento y por su parte la Universidad, se compromete a pagar directamente al Departamento de Salud un valor de 3 UF mensuales por el cupo asignado a cada estudiante.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, el **CONVENIO PRACTICA**, de fecha 25 de mayo de 2023, celebrado entre la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN**, representada legalmente por su Vicerrector Sede Santiago don **ENRIQUE HERRERA RODRÍGUEZ**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, en virtud del cual, el municipio se constituirá en un polo clínico para la realización de curso y prácticas necesarias para la Facultad de Ciencias para el cuidado de la salud de la Universidad, específicamente la carrera de obstetricia y por su parte la Universidad, se compromete a pagar directamente al Departamento de Salud un valor de 3 UF mensuales por el cupo asignado a cada estudiante.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el **CONVENIO PRACTICA** que por este instrumento se aprueba para todos los efectos legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARANIS VILCHES  
 SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Salud.
- Alcaldía.
- Archivo Unidad Jurídica de Salud.